



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 134-2019-CFCC
Bellavista, abril 10, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 014-OPGE/FCC-2019 de fecha 26/03/2019, de la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, respecto de la solicitud de los representantes estudiantiles sobre subvención de matrícula a los 03 primeros puestos de cada ciclo del semestre académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el Art. 289º.3º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son derechos del estudiante, recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprada y de acuerdo a reglamento;

Que, mediante la T.D. Nº 005-2019-SEAC/FCC del 04/03/2019; el Consejo de Facultad, acuerda derivar a la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables el requerimiento presentado por los estudiantes Anthony Marcelo, Campos Chavez y Ada Veronica, Suarez Lizana, de otorgar subvención de matrícula a los tres (03) primeros puestos por cada código en el semestre 2019-A;

Que, con el Oficio Nº 011-OPGE/FCC-2019 de fecha 11/03/2019; la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables solicita al Secretario Académico indicar el número de alumnos posibles a subvencionar, para llevar a cabo el control del uso del presupuesto.

Que, con el Oficio Nº 009-2019-SEAC/FCC de fecha 15/03/2019; se remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía el Oficio Nº 080-2019-EPCC/FCC de fecha 13/03/2019 mediante el cual adjunta la relación de los 03 primeros puestos por semestre de ingreso de la Sede Callao y Filial Cañete.

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía de la Facultad, informa en el inc. c) del indicado documento: *...“según la información de Dirección de Escuela de la FCC tenemos los siguientes datos de la matrícula 2018-A: SEDE CALLAO 18 alumnos de los tres primeros puestos y para la FILIAL CAÑETE 18 alumnos de los tres primeros puestos, total general de alumnos a subvencionar: 36”*; en el inciso d) *“si tomamos en cuenta 36 subvenciones a S/ 55.00 por costo de matrícula propiamente según el TUPA 2019, sería un monto de S/ 1,980.00 ya que no se está considerando los otros derechos que paga el estudiante, monto que es posible ser atendido en la matrícula 2019-A; ya que se cuenta con los recursos, tanto a nivel presupuestario como monetarios...”*;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE TREINTA Y SEIS (36) SUBVENCIONES DE MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-B**, con cargo a los ingresos propios de la Facultad de Ciencias Contables.
- 2º **La subvención se otorgará a los 03 (tres) mejores estudiantes por Promoción DE LA**

Ysabel G.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

Sede Callao y Filial Cañete, de acuerdo a la información proporcionada por la Escuela Profesional y será por el monto de S/. 55.00 (cincuenta y cinco y 00/100 nuevos soles) que corresponde al derecho de Matrícula. Los pagos de Fondo de Solidaridad y Laboratorios, serán cancelados por el estudiante.

- 3º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación correspondiente.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos; Oficina de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Dirección de la Escuela Profesional, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO